

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Doce (12) de Julio de dos mil veintiunos (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-40-03-024-2013-00276-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO HIPOTECARIO
<b>DEMANDANTE</b>	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
<b>DEMANDADO</b>	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ OQUENDO
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1620V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Sustitución de Poder

Mediante escrito, el señor Francisco León Restrepo Saldarriaga, hace saber a este despacho judicial las circunstancias acaecidas con lo referente su apoderado judicial en este proceso, por lo que se procederá a reconocer personería jurídica al señor Otálvaro Osorio Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.910.138, y Tarjeta Profesional 64.388, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades del poder conferido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

GIO

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>	
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.